

Redaccion y administracion de Manises, número 5, extraseño derecha.

Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1.

Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etcétera, á precios convencionales.

EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Valencia: Miércoles 6 de Octubre de 1880.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Valencia and Extranjero (Foreign) for various periods like Un mes, Trimestre, Semestre, Un año.

Año IV.

A LOS AGRICULTORES.

Se espera el buque PRIMO con 600 toneladas de Aguana-Mariné-Guano. Teruel hermanos y Compañía.

SOLUCION QUESADA.

Véase la cuarta plana.)

LA LAMPARA CATALANA.

10 Carda, 10. Almacén de petróleo y lampistería. Servicio á domicilio.

LA DISOLUCION DE LOS COMITÉS.

Cuando días pasados anunció nuestro colega local «Las Provincias», que el gobernador de esta provincia había prevenido al presidente del comité organizador del partido progresista-democrático que debía quedar disuelto desde luego dicho comité, no quisimos merecer la limitada confianza del periódico que le dio.

Nos parecía ese acto tan grave, tan atentatorio á la Constitución, tan provocativo, que aun conociendo la audacia de los conservadores y la soberbia del Sr. Cánovas, no podíamos creer que se llegara á ese extremo, por lo que se apelase á ese arbitrio, pronto tan solo de un Gonzalez Brabo, en aquellos días en que los desaciertos de los poderes públicos provocaron la gloriosa Revolución de Setiembre.

Sin embargo, nuestro estimado colega «El Mercantil Valenciano» confirma en su número de ayer la grave noticia á que nos referimos, y copia la orden que se ha pasado á los alcaldes de la provincia, en la cual se le previene que no toleren las asociaciones que se intentan del partido democrático-progresista, con la denominación de comités ó con cualquier otro nombre, y que ordenen desde luego su disolución á las que estuviesen constituidas.

El Mercantil añade que esa medida, á todas las provincias, al gobernador de esta provincia Sr. Botella, titulado el artículo en su día cuenta de ese acto El último botellazo.

«El Mercantil» añade que también se ha ordenado á la junta organizadora del partido democrático la inmediata disolución, y recuerda á sus correligionarios, que mientras el mismo gobernador ó el ministro de la Gobernación no les den otras órdenes, pueden congregarse en cualquier punto para discutir asuntos políticos, previo aviso á la autoridad.

No creemos, no podemos creer que el Sr. Botella, por sí y ante sí, por iniciativa propia, haya podido tomar tan grave resolución. Indudablemente esa resolución ha nacido en sus altas esferas; indudablemente ha sido dictada por el Sr. Romero Robledo ó por el Sr. Cánovas del Castillo, que ven cómo el poder se les escapa de las manos, y que sin duda, después de la campaña inicitada contra la prensa de oposicion, quieren emprender otra no menos inicitada contra los partidos políticos, que á la sombra de la Constitución del Estado se reúnen pacíficamente para ejercitar uno de los derechos que se les reconocen en las leyes.

Ya lo digimos días pasados; ningún gobierno se resuelve á entrar en ese camino de violencias, sino cuando se siente muy débil y quiere la arbitrariedad á la ley; y nosotros, que tuvimos palabras de censura para el Gabinete francés cuando dió los célebres decretos disolviendo las congregaciones religiosas, no los encontramos hoy bastante fuertes para condenar la conducta del Sr. Cánovas del Castillo, al verle dictar una medida tan arbitraria como la disolución de los comités progresistas-democráticos.

¿Qué es lo que el Sr. Cánovas pretende? ¿Es que el partido radical conspira contra las instituciones vigentes? Pues sí conspira, enorgullescense los conspiradores á los tribunales ordinarios. ¿Es que el Sr. Cánovas pretende barrer la Constitución para sostener unos cuantos días más el poder que se escapa de sus manos? Pues si eso pretende, tenga al menos el valor de sus actos, y de una pluma disuelva, no solo los comités radicales, sino los constitucionales y los posibilistas y los de todos los partidos que no estén conformes con la política actual. Libertad para todos ó para nadie.

De este modo sabremos todos á qué atenernos y, cuando veamos que en España no hay mas Constitución ni mas leyes que el soberbio capricho de ese hombre funesto, la responsabilidad de cuanto después suceda, será única y exclusivamente del Sr. Cánovas del Castillo.

Borréense las leyes, concúlquense los derechos; pero abra el Sr. Cánovas el libro de la historia, y verá que en esta hidalga tierra de España, nunca ha prevalecido la iniquidad contra la justicia, ni la tiranía contra la libertad.

La revancha es natural, es lógica, es necesaria. Y ¡ay de los tiranos el día de la revancha!

CIRCULAR DE MR. FERRY.

A continuación insertamos íntegra la circular que el presidente del Consejo y ministro de Instrucción pública de Francia, Mr. Ferry, acaba de dirigir á los prefectos de los departamentos relativa á la primera enseñanza. Dice así:

«Señor prefecto: Tengo el honor de enviaros un ejemplar del nuevo reglamento escolar adoptado por el consejo superior de instrucción pública, para que sirva de modelo á los reglamentos departamentales relativos á las escuelas públicas de primera enseñanza.

Al adoptar este reglamento típico, no se ha propuesto la alta Asamblea cercenar los derechos que atribuye á los consejos de departamentos el art. 15 de la ley del 15 de marzo de 1850. Por mi parte, al igual de consejo superior, no estoy dispuesto á inaugurar un sistema de reglamentación uniforme y minucioso.

Para que se haga amary apreciar por todos, preciso es que la escuela se adapte á las circunstancias locales, se plegue á las circunstancias y á las tradiciones y junto con la firmeza que habrá de guardar en sus caracteres esenciales, como institución nacional, la variedad y la flexibilidad en las formas secundarias, condiciones sin las cuales dejaría de ser una verdadera institución comunal.

Así, pues, conviene que el consejo de cada departamento sea dueño de acordar por su cuenta, respetando la sancion del consejo superior, todas las medidas que, sin ser contrarias á las reglas comunes, le parezca que responden á peculiares necesidades. El reglamento-modelo, elaborado por el consejo superior está por su esencia destinado á demostrar los principios que han de presidir á esta reglamentación escolar cuyos detalles en su mayoría, pueden y aun diría yo deben variar. Sobre el espíritu mucho mas que sobre la letra de ese reglamento es, pues, señor prefecto, sobre lo que tendréis que llamar la atención del consejo departamental y de las delegaciones cantonales.

No repetiré artículo por artículo el texto de ese reglamento que no necesita comentario alguno. En el encontraréis por lo pronto cierto número de prescripciones tomadas sin ninguna de las 101 que se refieren á la duración de los alumnos (arts. 1.º y 2.º), á la duración de las clases (art. 9.º), á los sueldos y vacaciones (artículos 20 y 23), al cuidado de los locales (artículo 13), etc.; tales son también las que se refieren á la disciplina (arts. 18 y 19), y la que prohíbe establecer separaciones entre los alumnos de pago y los alumnos gratuitos (art. 8.º) etcétera.

La parte nueva del reglamento tiene por objeto exponer con mayor claridad algunos principios que seguramente no son nuevos ni en el campo de la pedagogía, pero que al parecer han desaparecido casi en determinados reglamentos posteriores á 1850. El primero de estos principios es el de la libertad de conciencia, que restablece en toda su integridad el reglamento de 1850 con relación á los discípulos.

En lo que á los maestros respecta, el reglamento-modelo de 1851 les prescribía práctica, religiosa que se convertían, por decirlo así, en parte integrante de sus obligaciones profesionales:

«El maestro debe instruir con sus ejemplos al par que con sus lecciones; no se limitará á recomendar y hacer cumplir los deberes que la religión prescribe, y no dejará de llenarlos él mismo. (Art. 2.º) Conducirá los niños á los oficios los domingos y fiestas de guardar (art. 2.º) Los inclinará al recogimiento con su ejemplo.» (artículo 24, etc.)

Es indudable que varios consejos habían suprimido ya algunos de estos artículos ó habían restringido su alcance. Pero en gran número de departamentos el reglamento, por el contrario, lo había precisado y agravado, encargando al profesor de tareas extrañas de hecho á la enseñanza.

El consejo superior de instrucción pública no ha vacilado en suprimir todo este conjunto de disposiciones. Si se refieren á la moral simple, mente, si atienden á la conducta del profesor, no son superfluas; no es el reglamento de escuelas su superfluo; no es el profesor las virtudes de su arte que puede dar al profesor las virtudes de su arte. Si, por el contrario, tienden á denotar que el profesor está obligado á determinadas demostraciones de piedad oficial y á determinadas actitudes de devoción religiosa, le colocan fuera del derecho común y aun le privan de todo lo que constituye la dignidad de las manifestaciones religiosas, es decir, la espontaneidad y la sinceridad.

Como sus demás conciudadanos, el profesor es libre de observar cual le convenga las prácticas de su culto; pero bajo ningún concepto debe ser tildado de que las cumpla por orden, es decir, por interés ó por miedo. Nadie le prohíbe, por interés ó por miedo, que conduzca voluntariamente á la iglesia á los que conduzca voluntariamente á la iglesia á los que sean confiados voluntariamente por sus familias; pero nadie tiene el derecho de obligarle á ello en el concepto de profesor. A obligarle tiene que dar cuenta de sus convicciones y de sus prácticas, y cuando todos los franceses gozan los beneficios de la libertad de conciencia, mal podría ser el profesor el único excluido á causa de su misma profesion.

En cuanto á los alumnos, el nuevo reglamento reproduce sin modificación ni comentario este artículo fundamental de la ley de 1833, que no ha querido ni podido abrogar el legislador de 1850: «Se consultará en todos los casos el deseo de los padres de familia, y se habrá de seguir en lo concerniente á la participación de sus hijos en la instrucción religiosa.» Así resulta desautorizado por el consejo superior el sofisma que estribaba en interpretar estas palabras del reglamento. La instrucción primaria comprende necesariamente la instrucción moral y religiosa en el sentido de que todo niño debía recibir en la escuela necesariamente la instrucción religiosa, bajo pena de exclusion.

La verdad es que bajo el régimen de la ley de 1850, la escuela pública está obligada á ofrecer la instrucción religiosa á los alumnos, mas no á imponérsela. No es dable atribuir á un simple reglamento universitario el poder de suspender unas de las más evidentes aplicaciones del principio constitucional de la libertad de conciencia, obligando á los padres de familia á que permitan que se dé á sus hijos una instrucción religiosa contraria á sus propias convicciones. El nuevo reglamento pone término á este abuso.

Otro principio que consagra el reglamento modelo con especial insistencia es la independencia de la escuela, es el carácter en cierta manera inalienable é inalterable de ésta. Los artículos 4.º, 7.º y 15 al 17 vedan toda intrusión de personas extrañas, toda acción de influencias no escolares, toda usurpacion del tiempo del maestro y de los alumnos y toda ocupación abusiva de los locales destinados exclusivamente á oficinas de enseñanza. La escuela no es ni debe ser una capilla, una tribuna ó un teatro: es necesario que la escuela sea escuela y nada más.

La misma situación de nuestros profesores exige que la administración les defienda contra la tentación de dejarse distraer de sus funciones características. Si se les autoriza á agregar á estas las de secretario de ayuntamiento, de cantor de coro, de agrimensor, etc., es con la condición de que por eso no han de cercenar ni el tiempo que deben á la clase ó á la preparación para la clase, ni principalmente lo que debe á la independencia que respecto á todos han de conservar. El profesor que se transforma en hombre de un bando, en servidor de particulares, en agente dócil ó en confidente demasiado íntimo de las autoridades locales, pierde muy luego para con la población su verdadero carácter y parte de su autoridad moral. El reglamento-modelo contiene varias prescripciones explícitas que marcan los principales escollos que se habrán de evitar. El consejo superior acogerá, no me cabe duda, cuantas juzguen los consejos departamentales oportuno agregar.

El profesor no debe recibir órdenes sino de sus superiores jerárquicos, y que al educar á los niños no puede pensar en servir á un partido, toda vez que tiene que servir al país.

El antiguo reglamento contenía dos secciones que suprimo este. Una se refería á la instalación material de la escuela. Hoy resulta inútil, por lo mismo que un reglamento especial muy completo, publicado este mismo año (17 de junio) y que se os ha comunicado, determina todas las condiciones de construcción y de menaje para las escuelas públicas de instrucción primaria. La otra se refería á la misma enseñanza y dictaba reglas para la enseñanza pedagógica propiamente dicha.

El Consejo superior ha estimado que cuanto concierne á la marcha de la enseñanza (distribución de los estudios, programa, planes de curso, clasificación de los alumnos, etc.), debía ser reglamentado aparte. Os agradeceré, pues, que inviteis al consejo departamental para que redacte un proyecto especial de organización pedagógica. Consideraría provechoso que la comisión de ese consejo llamada á elaborar los planes de estudios, oiera antes de deliberar la opinion verbal ó escrita de los señores inspectores de primera enseñanza.

Estos, por su parte, podrán en caso necesario poner esta cuestión á la orden del día en las conferencias cantonales. Siempre es ventajoso consultar á los que tienen á la vez competencia profesional y un interés inmediato en el éxito de las reformas.

Por lo demás, la mayoría de los consejos de departamento juzgará preferible sin duda aguardar para adoptar un reglamento orgánico de esta importancia á que hayan sido aceptados por el consejo superior de instrucción pública y se hayan divulgado los títulos de capacidad y el plan de estudios de las escuelas normales.

Espero, señor prefecto, que las precedentes indicaciones os bastarán para dar á conocer al consejo del departamento las miras que han presidido á la redacción del reglamento-tipo. De desear sería que aquel examinara en una de sus próximas deliberaciones y que os diera á conocer las modificaciones y complementos que considere oportuno introducir. Quisiera, por mi parte, someter al consejo superior en sus próximas sesiones al texto definitivo de todos los reglamentos escolares de los departamentos.

Recibid, señor prefecto, la expresion de mi más distinguida consideración.

El presidente del Consejo, ministro de Instrucción pública y de Bellas Artes, Julio Ferry.»

CICLON N LAS ANTILLAS.

El correo de Cuba que desecandó en aquellos mares en la noche del 18 al 19 de agosto último. A continuación insertamos con gusto una carta d uno de los oficiales del vapor de guerra español «D. Juan de Austria», que resistió por fortuna tan temible accidente, y á bordo del que iba, en calidad de médico, nuestro paisano doctor Lafont, hijo del conocido médico d nuestra ciudad. Dice así:

«Manzanillo 22 de agosto de 1880.

Sr. D. Juan de Hoyos

(Comisario de guerra de la Plaza.)

Mi buen amigo: atendiendo únicamente á los deseos manifestados por V., cuando fué embarcado á bordo de este buque en comision del servicio en su último viaje á Portillo, voy, no á describir, que mal podría hacerlo, sino á apuntar ligeramente la presentación y marcha del huracan que en la noche del 18 al 19 del corriente sufrió en el fondeadero de Niquero este vapor, respetable por lo ilustre de su nombre y sus dilatados años de servicios (treinta y seis).

En la noche del 16 al 17, en el fondeadero de Portillo y antes del paso de la luna por el meridiano, se dejaron sentir ráfagas muy frescas que oscilaron desde el N. al NE. y cuya intensidad apenas las sintió el buque á consecuencia de los altos montes que circundan el fondeadero; la circunstancia de reinar este viento con tendencia á la bajada en el barómetro y el termómetro estacionario indicaba la aproximación de un SE. fresco, y tanto mas, cuando quedaba la estación de los ciclones está muy poco avanzada.

En la madrugada del siguiente día y á la salida del puerto, se encontró la mar gruesa del ESE. con ventolinillas del primer cuadrante, lo que hacia trabajar mucho al buque: pasó por nuestro costado de estribor y vuelta del E. el vapor «Gloria»; al doblar Cabo Cruz, los horizontes muy tomados del N. empezando á desfogar de los continuos chubascos en poco viento y copiosa lluvia.

La cruzaron del tiempo; el gran desnivel de las aguas en el Cabo, acusado por la elevación de sus arrecifes; el natural temor á los vientos del N. en el desamparado Manzanillo, influyeron en el ánimo del señor comandante para arribar á Niquero, lo que se verificó á las tres de la tarde, dejando caer el ancla de estribor en tres brazas de fondo (fango) con un grillete de su cadena y los fuegos retirados.

Desde esta hora, empezó el tiempo á aclarar algo, quedando los horizontes arrumazonados por el primero y segundo cuadrante, el barómetro con tendencia á bajar. A puesta de sol, el cariz dudoso; las nubes que se presentaron á la vista (Cirrus Strs.) no pudieron menos de llamar la atención por su rareza; los stratus de formas caprichosísimas, oscuros por el centro y traslúcidos por los bordes, asemejándose ora á enormes pecces adormecidos en el seno de la atmósfera, ó á gigantescas tozas suspendidas por cables inelásticas, fuera de su sitio y a la vista.

A las nueve el barómetro en 29.98 pulgadas inglesas; empezaron á desfogar chubascos del N. con poco viento y agua, refrescando estos con considerablemente á las once, por lo que se colgó el cuarto bote y se filó un grillete mas de cadena (quince brazas).

Poco antes de la una de la madrugada, empezó á rolar el viento quedándose fijo al NE. duro y con mucha agua; la altura barométrica en esta hora, con la fuerza del viento reinante, no podía dejar la menor duda de que se nos aproximaba un ciclón (momentos siempre de temor y esperanza, porque á la vez se encuentra uno débil y fuerte para resistir la violencia de sus latidos). A esta hora y por disposición del señor comandante, se mandó babor y estribor de guardia efectuando las siguientes maniobras: se mandó tener prestos suficientes en las calderas, quedando listos á los pocos minutos: se filó la cadena del ancla fondeada hasta la malla (105 brazas) se aferraron los toldos, estiviéndolos sobre cubierta: se cerraron las portillas de luz: se calaron, amadrinándolos á sus respectivos palos, los masteleros mayor y de velacho: se echaron abajo las vergas del triquete y velacho: al ancla de respeto («Esperanza») se echó de la bodega á cubierta entangulándola á la cadena de babor, de antemano preparada: estas faenas con sus grandísimas dificultades, en cerrada noche, con un viento que impedía el andar, fueron ejecutadas en dos horas. Permitáme y ya que de ello fué V. testigo, acompañarme á dar las gracias al contraalmirante de cargo, oficial de mar y á esta honrada y brava dotacion que no ya cumpliendo, sino sobrepajaron lo que el deber les ordenaba.

A las cuatro y media de la madrugada, el viento durísimo y el barómetro como indica la tablilla: á esta hora faltaron los vientos de los pescantes del primer bote, los del cuarto, desmenuzándose la falca de su costado de babor; faltaron los vientos de popa de la chimenea.

En la amanecida y por cierto la mas desconsoladora que he presenciado, la cubierta del buque presentaba un cuadro tristísimo al mismo tiempo que consolador para el ánimo, pues toda la tripulación, entumecida por tanta agua y aterida por el frío, se hallaba sobre cubierta lista á ejecutar órdenes que no habia que dar: el viento roló al N. haciendo huracanado; el buque escorado (15.º) sobre babor y la mar entrado por las bordas: imposible mirar de frente al viento y mantenerse firmes sin estar asido á un objeto firme del buque: la lluvia horizontal y mas firme que gotas eran piedras que azotaban el rostro.

A las cinco y media, nuestro horizonte no alcanzaba mas allá de la proa, el huracan en su máxima fuerza, la escora aumentando por la imposibilidad de mantener el buque a proado al viento y á la mar, á pesar de gobernar rápida y simultáneamente con la rueda ordinaria y caña de respeto, que á lo sumo, lo aguataban dos cuartas (rumbos) abiertos con el viento: faltaron los guardianes del timon: la toldilla del puente en inminente peligro de desprenderse, por lo que se dispuso volarla; esta maniobra se efectuó rápidamente; el maestro carpintero y su ayudante, previamente asegurados á los puyales de proa del puente, apenas dieron los primeros golpes de maza, escapó aquella, tangenteando su canto interior con el superior de la chimenea,

contacto que originó el giro completo de la primera, yendo á dar contra el cuello del palo mayor, en donde destruyéndose, se redujo á añicos, que el viento con sin igual galantería aun no nos lo ha devuelto: á consecuencia de este violento choque, el palo se arqueó, cual si caerda de violín hubiese sido; faltaron dos estais: se doblaron los cuernos de su cruzeta lo mismo que la gruesa barra de hierro denominada guardajárcia, como quien dice centinela avanzado de toda la flechadura: se hizo pedazos la plancha de hierro, apoyo de la vigota del obenque mayor proel: se rompieron las cadenas, nervios de los toldos: se partió á tronco el pico de la cangreja, cayendo sus pedazos á cubierta; en estos momentos era tal la violencia del viento que mirando de frente impedía respirar: para que fácilmente comprenderse pueda que no exagero, basta considerar que el peso de la toldilla volada no bajaría de trescientos kilogramos y esta pesada masa fué elevada con increíble velocidad á una altura de seis metros; lo de prisa que escribo estos renglones me impiden determinar su esfuerzo medio: todos los efectos manobrables que se hallaban en cubierta, como valdes, encerrados, tiendas tapas, etc. etc. eran arrastrados cual lo hubieran sido ligeras plumas con jugueta brisa.

A esta hora se vió muy confundidamente una goleta que á palo seco y tumbada sobre su costado de estribor, sin duda alguna se empeñó, y lo consiguió, el visitar á los manglars situados entre el Poblado y la Punta de Niquero: pobre tripulación! imposible pensar en socorrerlos; felizmente no tuvo desgracias personales.

La salvacion del buque, no restando mas que hacer, dependía única y exclusivamente de la bondad y temple de su cadena; si esta hubiese faltado, quizás la pérdida hubiese sido inevitable, pues si bien contábamos aun con otra buena ancla, el diámetro de los eslabones de su cadena no estaba en consonancia con su peso.

Aun nos quedaba un recurso, cual es, la máquina que por un lado de supremo calificarse puede, pues la fuerza motriz por ella desarrollada podría igualar á la producida por el viento, si el efecto de este se tradujese únicamente en hacer retroceder al buque; y por otro lado se puede decir que el auxilio de la máquina hubiese sido, sino inútil, al menos ineficaz, pues al avanzar con ella para fondear la otra ancla con alguna probabilidad de éxito, el buque se hubiese atravesado siendo muy cerca la distancia de cuarenta y cinco varas, que nos hubiese impedido haber pasado al panteon del olvido.

Este estado angustioso se prolongó hasta las siete y media que empezó el viento y la mar á decaer considerablemente y á ser los recalones de alguna duración. A las ocho empezó el viento á rolar para el cuarto cuadrante, quedándose á las nueve al NO. y flojo: los cielos y horizontes empezaron á aclarar notablemente: se arrió el segundo bote que con toda su dotacion el Práctico fueron á prestar auxilio á la goleta «Isabelita».

En las primeras horas del siguiente día levamos, y á las diez fondeamos en Manzanillo: en la costa se han visto varios buques menores perdidos.

Por este punto ha pasado también el torbellino, rolando el viento del NE. para el E.

¿Qué hubiese sido de la población de Manzanillo y de los buques surtos en su fondeadero, si el viento hubiese rolado al N. y al detenerse en este rumbo, hubiese persistido tanto tiempo como en el NE?

Dios lo sabe, pero seguramente muchos días de luto y de lágrimas hubiera sido el resultado final. En las Bocas del Rio Gauto, fué alcanzado por el huracan el cañonero «Astuto»; en mucho peligro estuvo, perdió un bote y una de sus anclas; de estas últimas perdió uno el pailebot «General Primo».

Por las pocas noticias que en este punto se tienen del ciclón, no se puede deducir exactamente su derrota, pero casi colegirse debe que de la Isla de Jamaica ha hecho rumbo N. á la de Cuba, recurriendo hacia el NO., quizás sin duda debido á su choque con la Sierra Maestra.

En cuanto al radio, no debe haber escedido de cincuenta á sesenta millas, puesto que hasta hoy y tiempo era ya, no se ha sabido haya pasado por Cuba; y respecto al vértice ha pasado entre Manzanillo y Media Luna, como se deduce de las variaciones sufridas por el viento.

La goleta «Gua» que la noche que antecedió al ciclón salió de Portillo, con raciones y un destacamento para los del Macho y la Magdalena, nada se sabe aun de ellos. ¿Habrá perecido su dotacion y los soldados que en aras de la patria, iban en cumplimiento de su deber? ¡Pobres mártires! No han tenido bastante con las balas enemigas, ni con el mortífero del clima, necesitan aun el rigor de las tempestades.

¿Pero que vale la vida de los hombres? Nada, porque sino ¿gastaría anualmente la Europa cincuenta mil millones de reales en el sostenimiento de sus ejércitos permanentes? ¿No podría, ya no por humanidad, sino por egoísmo propio, destinar al menos una milésima parte de esa enorme cantidad en plantear una red de centros y estaciones meteorológicas, que con ayuda del telegrafo tantas veces de intereses salvarían? Pero me de arc de digresiones, querido Comisario, que á nada conducen, y como quien dice vamos á el grano.

Ya que á concluir voy, permítame antes reiterarle, lo mismo que á nuestro comun amigo el siempre buen humorado doctor Alafont, las más expresivas gracias, tanto en nombre de mi distinguido comandante D. Pedro Aguirre, como en el de mi buen amigo y compañero Gozalvez, por todos los cuidados de



como ahora, hubo amenazas de... los tribunales a los profanos que violan... la fuerza de la costumbre.

Es lo probable que esta noticia se refiera a la cesion del derecho al establecimiento de una pesqueria en Santa Cruz del Mar Pequeña...

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL COMERCIO.

Madrid 4 octubre 1880. Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy señor mio: Esta mañana he llegado a la corte el aun h y gobernador de esa provincia Sr. Botella...

Es lo cierto, que el Sr. Botella viene dispuesto a presentar su dimision, porque así lo exigen circunstancias de localidad...

El discurso del Sr. Castelar es objeto en la actualidad de toda clase de comentarios. En mi carta última pude anticipar a V. la síntesis de los principales párrafos.

He de añadir hoy que sus teorías no han parecido bien a todas las fracciones liberales, pues la cuestion de procedimiento para alcanzar el poder es el caballo de batalla de la democracia...

Ha llegado ya a esta corte el ilustre general don José Lopez Dominguez, y aunque su presencia en los circuitos políticos no ha de imprimir un carácter tan marcado como el del Sr. Sagasta...

La cuestion de los comandantes de la Escuela de Tiro de Toledo toca a su término de una manera muy honrosa para ellos, puesto que el señor marqués de Fuenteliel, despues de averiguado sobre el terreno las causas que motivaron el conflicto...

Antes de esto, será relevado el jefe de la escuela y se dará nueva organización a aquel centro militar de enseñanza práctica. Este tejer y destejer, estas idas y venidas, estas higerizas en tomar determinaciones que pueden afectar a toda una clase, suelen ser de graves consecuencias...

Hay quien asegura que el distinguido jurista don D. Eugenio Montero Rios es el encargado de presentar a nombre de doña Isabel de Borbon una demanda contra el Estado en reclamacion de lo que a esta señora se le adeude por cesion de parte de su patrimonio.

Como todo es posible en este mundo, no veo difícil que estas noticias se confirmen. Su yo afectisimo, X. Z.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. SAN BRUNO, fundador. SANTO DE MAÑANA. Nuestra Señora del Remedio.

CULTOS. CUARENTA-HORAS. Continúan en la iglesia del convento de la Santísima Trinidad...

CORTE DE MARIA. Hoy visita a Nuestra Señora de Covadonga, en San Salvador. (Privilegiada).

Monasterio de religiosas dominicas de Santa Catalina de Sena.

Solemne fiesta y novenario que la muy ilustre, antigua y privilegiada cofradia de Nuestra Señora del Rosario, y la piedad de varios devotos consagra a su excelisa Patrona en el presente año de 1880.

Hoy miércoles 6, cuarto de Novenario, a intencion de la Excma. Señora Condesa viuda de Creixon, y en sufragio de su difunto esposo el Excmo. Sr. D. Mariano Zagarriga...

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el día 6 de octubre de 1880. Parada: Los cuerpos de la guarnicion. Jefe de día: D. Rafael Reint, coronel teniente coronel de sargento.

TEATRO PRINCIPAL.

ABONO A DIARIO POR 136 PUNTONES, pagadero en dos plazos, el primero al verificar el abono y el segundo el día 10 de diciembre próximo.

Table with columns: Precios, Pisos plateas y principales, Pisos de piso segundo, Pisos de piso tercero, etc.

COSTE DIARIO DE LAS LOCALIDADES.

Table with columns: Pisos plateas y principales, Pisos de piso segundo, Pisos de piso tercero, etc.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona. - Acordado por la direccion de esta sociedad el cange de los cupones no vencidos de las Obligaciones que la misma tiene en circulacion...

En Valencia, Oficinas de la Sociedad, establecidas en la estacion de aquella ciudad.

En Madrid, Casa del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Recoletos, 14.

En Barcelona, Casa de D. Angel J. Baixeras, Fontanella, 9 principal.

Madrid 30 de setiembre 1880. - Por la Sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona. - El director gerente, M. de Campo.

Conservatorio de Musica de Valencia. - Con el objeto de facilitar el ingreso en este Conservatorio a las muchas personas que lo solicitan, quienes ha llegado tarde el conocimiento de los plazos reglamentarios para las inscripciones...

El horario de clases y distribucion de estas, se halla de manifiesto en las tablillas de Na Monforta (plaza de las Barcas) y Sociedad Económica.

En esta secretaria general de texto para las distintas asignaturas y cursos que comprende la enseñanza en este Instituto.

Valencia 30 de setiembre de 1880. - El vicesecretario general, E. de Covarrubias.

Junta de las Escuelas de Artesanos, patronato de aprendices, de Valencia. - Esta junta celebrará sesion general extraordinaria el día 8 de los corrientes, a las ocho de la noche, para tratar un asunto importante.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios, a quienes se les solicita la asistencia.

Valencia 5 octubre 1880. - El secretario general, José Soliveres.

Sociedad Económica de Amigos del País. - Secretaria general. - Esta sociedad celebra sesion ordinaria esta noche a las ocho en punto para tratar varios asuntos.

Lo que por acuerdo de la corporacion se pone en conocimiento de los señores socios.

Valencia 6 de octubre de 1880. - El secretario general, Salvador Gavilá.

Caja de ahorros y Monte de Piedad de Valencia. Operaciones verificadas en la semana del 27 de setiembre al 3 de octubre de 1880.

32 impositones ordinarias, de las cuales cuatro han sido de nuevos imponentes.

88 idem escolares, de las cuales 34 han sido de nuevos imponentes.

2 reintegros de cantidades impuestas. 395 prestamos facilitados. 338 idem cancelados.

875 Operaciones, por las que han entrado en caja. Rvn. 41 715 35 Y salido. 48 429 43 El Vice-Contador, F. Mur. - V. B. El vocal de turno, R. de Brugada.

ESPECTACULOS.

TEATRO CAPE. - Funcion para hoy miércoles 6 de octubre de 1880. - El drama en tres actos, La primera nit de Maig. - La zarzuela en un acto, La salsa de Aniceta.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Carreteras y último precio.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la fecha.

Londres, a 90 dias fecha, 48, 20 a 48, 20. Paris, a 8 dias vista 5 05. Marsella, a 8 dias vista, 5 05.

Table with columns: CAMBIOS, BEN, DAÑO, CAMBIOS, BEN, DAÑO.

Descuento de letras al Banco de España 5 por 100 anual. Valencia 5 de octubre de 1880. - El sindico, Adolfo Torrens.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 25 de Octubre de 1880 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Table with columns: Barom. reducido en ms., Termómetro centígrado, Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo.

Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.

Temperatura máxima al sol. 41.0 Temperatura máxima a la sombra. 30.0 Temperatura mínima a la sombra. 11.0 Evaporacion en milímetros. 3.0 Lluvia en milímetros. 0.0 Velocidad del viento en kilómetros. 254

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados el día 5 de octubre de 1880.

Laud esp. Angelita, de 28 t.; p. J. Ibañez, de Oran con 355 bultos guano y otros y 36 becerros a varios.

Vaporesp. Campeador, de 448 t.; c. D. G. Oleaga, de Liverpool con 272 bultos hierro, bilaza y otros a varios.

De Málaga con un bulto vino para los señores Devesa Fills.

Laud esp. Segunda Pamela, de 48 t.; p. J. Alberti, de Palma con 47 bultos almendra y otros a la orden.

Vapor esp. Ciudad de Cádiz, de 3.174 t.; capitán D. Francisco Segovia, de Barcelona de tránsito.

Vapor francés Abdelkader, de 1.030 t.; capitán monsieur Holley, de Port-Vendres con cascos vacios a varios.

SALIDOS. Vapor esp. Ciudad de Cádiz, de 3.174 t.; capitán D. Francisco Segovia, para la Habana y Puerto-Rico con arroz, caizado, harina, aceite de cacahuete y otros a varios.

Vapor esp. Campeador, de 449 t.; c. D. G. Oleaga, para Barcelona de tránsito.

Vapor francés Abdelkader, de 1.030 t.; capitán monsieur Holley para Orin de tránsito.

Vapor noruego Melax, de 338 t.; c. Mr. Koch, para Gibraltar de tránsito.

El cuerpo de bomberos y las autoridades actuaron inmediatamente al lugar del siniestro. Hay que lamentar algunas desgracias, entre ellas la de un bombero que quedó completamente abrasado.

El presidente del Consejo de ministros Monsieur Jules Ferry asistió a las Tullerías, presenciando los trabajos que se hacian para dominar el voraz elemento.

En un principio se creyó que la Biblioteca de la villa había sido quemada. Por fortuna solo ha sufrido algunos desperfectos causados por el agua de las bombas.

Los inteligentes creen difícil pueda conservarse el magnifico alto-relieve de Carpeaux que representa El Triunfo de Flora, y que, como se sabe, está situado frente al pabellon del muelle.

No se pueden calcular todavía las pérdidas materiales ocasionadas por el fuego. Este duró próximamente dos horas.

El diario oficial publica hoy la anunciada circular sobre euseñanza popular.

La prensa oficiosa de hoy asegura que Alemania es favorable a la demostracion naval de las potencias contra Turquía.

El subsecretario del ministerio del Interior ha recibido a varios prefectos de los departamentos, dándoles órdenes en nombre de Mr. Constans para la ejecucion de los decretos de 29 de marzo relativos a las congregaciones religiosas no autorizadas.

Algunos periódicos de esta tarde dirigen graves cargos al Gabinete Ferry por haber prohibido el meeting, que organizado por el partido radical debía haberse verificado hoy en el circo Fernando, para protestar contra la participacion de Francia en la demostracion naval de las potencias.

ÚLTIMA HORA.

Servicio particular de EL COMERCIO.

Viena 4. - El gobierno ha hecho declaraciones muy pacificas en la Cámara húngara de diputados, asegurando que el acuerdo de las grandes potencias sobre la cuestion de Turquía es completo.

Paris 4. - La escuadra francesa del Océano recibió el órden de dirigirse a Tolon.

Se cree que la escuadra de Levante será reforzada.

Hasta la semana próxima no publicará el «Diario Oficial» el nuevo cambio en el personal de agregados de legacion y de cónsules.

La mayor parte de los prelados franceses han contestado a la última circular del ministro de Cultos, prohibiendo que desempeñen cátedras en los Seminarios individuales de la Compañia de Jesús.

Nueva York 4. - Un despacho de Panamá asegura con referencia a noticias fidedignas recibidas allí, que los peruanos han conseguido echar a pique por medio de un torpedó la goleta de guerra china «Covadonga».

Este buque había pertenecido a la armada española.

Añade el telegrama, que los chilenos que ocuparon a Poyta saquearon varios almacenes de propiedad extranjera.

Paris 4 (12 y 50 tarde). - Apertura de la Bolsa de hoy: - El 3 por 100 interior español, a 21 3/4. - El id. exterior, 21 1/8.

Calcula 3. - Según las últimas noticias de Candahar, se consideraba allí muy difícil e abandono de aquella plaza por el ejército inglés.

Madrid 5, 6-15 t. Témesese que los afghanos ataquen nuevamente a Candahar.

Mr. Constans ha llegado hoy a Paris. Hoy quedará ultimada definitivamente la cuestion del planteamiento de los decretos.

BOLSA DE HOY. Renta del 3 por 100. 22 9/5 Exterior. 23 5/5 Bonos del Tesoro. 96 6/0 Subven. de ferro-carriles. 46 0/0 Cambio sobre Londres. 47 8/5 Id. sobre Paris. 5 0/2

Madrid 5, 7-50 n. La reina doña Isabel y sus augustas hijas esperaron en la estacion a los señores duques de Montpensier.

La entrevista que ha tenido lugar ha sido cordilísima.

Los doctores saludaron y felicitaron a la reina doña Maria Cristina por su feliz alumbramiento.

Madrid 5, 9-30 n. Los señores duques de Montpensier saldrán el lunes de la próxima semana con direccion a Sevilla.

Se hacen varios comentarios sobre el retraso de la venida a esta del Sr. Sagasta.

Hay gran escasez de noticias políticas.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastres, 8 junto al jardin de Roca.

CORREO DE MADRID

4 OCTUBRE.

¿Qué le habrá hecho, ó dejado de hacer a La Patria el Sr. Alvarez de Bugalla?

¿Pues nos extraña tantas y tan terribles acochilladas como le endilga el colega?

¿Vase la que le dirige ayer?

¿Vamos a ser tan franco como desea El Mundo Político, en la pregunta que hace.

¿Ser nosotros el ministro de Gracia y Justicia, no habríamos nombrado notario, en modo alguno, a ningún pariente nuestro, sin haber pasado antes los nombramientos correspondientes a las demás notarías vacantes en el territorio de la audiencia a que aquel correspondiera.

¿Pero tenga la seguridad El Mundo Político de que el Sr. Alvarez Bugalla es incapaz de haber cometido intencionalmente la distraccion que el colega censura, al aludir a las notarías que vacantes, al mismo tiempo que la de Verin, y que el ministro de Gracia y Justicia es incapaz de no hacer Justicia y si Gracia; ya se lo demostraremos a El Mundo Político, aduciendo oportunamente algunos datos.

¿Bugalla hace lo que todos.

¿Bugalla ha hecho Cánovas con sus nermanitos? ¿Por qué no faltaba más, sino que no los ahogase.

La Gaceta Universal dice, que en uno de los días de esta semana, el Sr. Montero Rios presentará una demanda contra el Estado, a nombre de S. M. la reina doña Isabel, reclamando las sumas que dice que se le adeudan.

La Heria y El Globo, confirmando esta noticia, dicen que ayer debió llegar a Madrid el castre abogado para encargarse de dicha reclamacion.

Acaso estas noticias reconozcan por origen la carta de Oporto que anteayer publicó La Política, en la cual se decía que el Sr. Montero Rios había pasado por aquella capital y se dirigía a esta llamado telegáficamente para encomendarle el asunto de las reclamaciones de S. M. la reina Isabel.

¿Quisieramos que los periódicos ministeriales se pusieran de acuerdo acerca de la noticia que hace días circula, sobre el proyecto que se atribuye al gobierno de unificar nuestros valores?

Mientras unos expresan que no se piensa en semejante cosa, otros, usando palabras un tanto ambiguas, dan claramente a entender que el proyecto existe. ¿Obedecerá a estas noticias el injustificado de la Bolsa?

¿Hay quien así lo supone; hay quien la atribuya a dinero de los jesuitas expulsados de Francia, y hay, en fin, quien cree que todo ello es un negocio de gente que caza muy largo.

Ello dirá. - La Gaceta de ayer publica un real decreto del ministerio de Ultramar, que por su importancia reproducimos.

Dice así: «Artículo 1.º Desde el día 1.º de noviembre próximo hasta el 30 de junio de 1881, las clases pasivas, ya civiles ya militares, de las islas Filipinas, sufrirán el siguiente descuento en sus haberes y asignaciones:

Hasta 1.200 pesos inclusive, el 2 1/2 por 100; desde 1.201 a 3.000 inclusive, el 5 por 100; desde 3.001 en adelante, el 10 por 100.

Art. 2.º Durante igual periodo de tiempo, las clases pasivas que residan en el Archipiélago, sufrirán como descuento:

Hasta 600 pesos inclusive, el 2 1/2 por 100; desde 601 en adelante, el 5 por 100.

Las clases pasivas que perciban sus haberes por las Cajas de Filipinas, pero que no residan en las Islas, seguirán sujetas al tipo de descuento establecido por el art. 1.º del real decreto de 15 de noviembre de 1878.

Art. 3.º Para los efectos de este real decreto se consideran comprendidos en las denominaciones de asignacion, gratificacion y sobresueldos todas las cantidades que se satisfagan a cualquiera clase de funcionarios civiles y militares del Estado, como retribucion de un servicio personal, aun cuando no aparezcan detalladas en los presupuestos ó afecten a los gastos de material.

Art. 4.º El ministro de Ultramar dictará las disposiciones oportunas para la ejecucion del presente decreto.»

Un periódico carlista: «No se figure el Sr. Cánovas que con mayores parlamentarias y con escuadrones de husares se sale a cualquier momento del apuro. Sobre las mayorías y los husares está el sentimiento público, ¡ay de los gobiernos que le vuelven sistemáticamente las espaldas por pre-ocupacion, por torpeza ó por odio!» ¡Ay de ellos!

«Leemos en El Globo: «Cuando todavía no se han olvidado los ruines de una proyectada alianza con Alemania, los periódicos no hacen mucho, los periódicos franceses, según el telegrama que comunican, hablan de que España tiene el proyecto de vender a Alemania el puerto de Santa Cruz de Agadir, situado en la costa de Marruecos.»

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de... Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades...

REMITIDO.

Sr. D. J. Climent Martí, si no escribiera a V. dando las gracias mas cumplidas por el buen resultado obtenido con sus polvos anti-gastrálgicos...

A LOS SRES. SUSCRITORES á la Historia de España por Lafuente, edicion de los Sres. Montaner y Simon.

Ya hemos recibido las tan deseadas tapas para dicha obra, en pergamino, adornadas con magníficas alegorías en oro y colores, pudiéndose en acurrir en este establecimiento á 18 rs. tomo.

COMPANIA COLONIAL Fundadora en España de la fabricacion de chocolate á vapor. Proveedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE ACREDITADOS CAFÉS Los únicos premios EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

SOLUCION QUESADA DE Clorhidro-fosfato de cal.

Esta medicacion, tan conocida y recomendada por todos los médicos, produce excelentes resultados en las TISIS, ANEMIA, RAQUITIS, ENFLAJECIMIENTOS, CONVALECENCIAS LARGAS, ENFERMEDADES DE LOS HUESOS, ESCROFULA, y en general en toda afeccion que tiene por causa el decaimiento total ó parcial de las fuerzas.

ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS DE VAPOR HORIZONTALES Y VERTICALES.

Todos estas máquinas de vapor, están listas para expedirse Envío franco de todo los prospectos detallados.



Casa J. Hermann Lachapelle. L. Boulet y Compañía Sucesores. Ingenieros mecánicos, 111, Faubourg Poissonniere, Paris.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc. Se curan con el Enolado Polilámico de Capafons y el Sicitado de sosa.

Rob Lechaux. UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO. El gran purificador de la Sangre. CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA.

Depósitos en Valencia: Esplugues hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente a San Martín.

EL AS DE OROS para piano y para banda. COMERCIO DE MUSICA DE SALVADOR PROSPER.

Abonos químicos de San Gobain. Venta con garantía real y efectiva. Composición fijada por el catedrático de química D. César Santomé.

GUANO SAN-GOBAIN. Abono completo intensivo y superior al del Perú.

Este abono de reconocida eficacia para todos los cultivos, es de los mas convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cáñamos, hortalizas, etc.

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN. Especialísimo para las viñas, preventivo contra filoxera.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO. Superfosfatos de cal. Sales de potasa. Sulfato de amoniaco.

PACIENCIAS NUTRITIVAS. ¿Queréis proporcionar a los niños y personas débiles un alimento muy agradable y muy nutritivo? Pues proveedlos de las elegantes cajas de las PACIENCIAS NUTRITIVAS.

INJECTION BROU. Higiénica, infalible y preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.

LA CENTRAL. Compañía Francesa de seguros á prima fija contra incendios, el Rayo, la explosion del Gas y de los aparatos de Vapor.

Viruela (Pigota). El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos.

ALQUILER. Por 16 rs. diarios se alquila el horno llamado del Puerto, situado en el Pueblo nuevo del Mar, calle de la Libertad, núm. 2, antes de la Reina: darán razon en la Droguería de la Luna, Valencia.

PILDORAS DE PODOFILINO. Preparadas por el Dr. Aliño, hermanados. El Podofilino es el purgante favorito por las celebradas medicinas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre.

AVISO. Se necesita un local que se habrá de utilizar dos horas por la noche. Para mas detalles, en la administracion de este periódico.

COLOCACION. Un jóven de 13 años, bien impuesto en escritura y aritmética, desea colocarse en algun almacén ó casa de comercio.

EMBARQUE DE PASA en Denia Jábea, Oliva, Gandia y Altea, para Inglaterra y América. EL ALEXANDRIA (Anchor Line) para New-York, cargará en Denia el 7 del actual.

EL SABBINA para Londres, cargará en Denia hacia el 8 del actual. EL SIDONIAN (Anchor Line) para Roston, cargará en Denia del 5 al 7 de octubre.

EL CULMORE para Liverpool cargará en Valencia hacia el 8 del corriente y despues en Denia. A estos vapores seguirán otros á cortos intervalos.

EL ACHILES saldrá 7 del actual para Londres. EL NIETA saldrá del 4 al 6 de octubre para Liverpool.

Compñie de Navigation Mixte. Servicio regular. EL KABILE saldrá el miércoles 6 directo para Certe, admitiendo carga y pasajeros.

EL LUIS DE CUADRA saldrá el 6 del corriente para Barcelona, San Felu y Marsella. EL GUADALETE saldrá el 7 del actual para Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga, Cádiz y Sevilla.

EL ANSELMO saldrá el 8 del actual para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao: admitiendo carga y pasajeros.

EL DURO saldrá de este puerto el 7 del actual para Tarragona y Barcelona: admite carga y pasajeros.

EL NAVIDAD para Barcelona y Cetto el 7 del actual admite cargo, pasajeros y vino en pipas para Paris.

EL COVADONGA saldrá el 8 del corriente para Tarragona y Barcelona admite cargo y pasajeros.

COLEGIO DE SEGUNDA INSEÑANZA de la PURISIMA CONCEPCION

agregado al Instituto Provincial de Castellon, dirigido por JAIME PACHES ANDREU, presbítero. Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial y bajo la protección de la Excm. Diputacion de la provincia...

FEBRIFUGO-RODES CURACION RADICAL, FRONTA Y ECONOMIA

De las Terzanas, Cuartanas y toda clase de INTERMITENTES. Farmacia del Dr. Chiari, calle Alta, 31, junto á las cuatro esquinas, Mosen-Sorell.

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS con los anises de Podofilino, fórmula del Dr. Campí, catedrático de medicina.

Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negrito, donde se dirijan los pedidos.

ASMA Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón, tipados, tisis en primer grado, etc., se curan con los remedios de este periódico.

CIGARRILLOS CLIMENT. La gran fama de que gozan, los mites de curaciones obtenidas con ellos, y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, nos hacen creer que, con imparcialidad, podemos hacer de ellos, un acertado elogio.

ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILÍTICAS. Curacion pronta, segura y radical. Consulta, de 12 á 2 de la mañana.

NON-PLUS-ULTRA Gran fábrica de aguardientes y licores. El acreditado é inteligente industrial, D. Enrique Llorens acaba de adquirir el privilegio exclusivo para la fabricacion de los aguardientes de uva.

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPÉTICO DEL DOCTOR ZABALZA de Zaragoza. FARMACIA Y JARABERIA DEL SIGLO. TRATAMIENTO depurativo purgante, de resultados los mas positivos é indudables en las enfermedades herpéticas en sus diferentes formas y aspectos.

POMADA Y MELITO SEDANTE para la detencion de los niños. Ninguna de las preparaciones conocidas hasta el dia puede compararse á estos excelentes medicamentos, cuya eficacia está comprobada en los casos de vóces, para favorecer la detencion de los niños, piecaver las convulsiones y corregir las diversas alteraciones que sobrevienen en los estómagos y digestivos cuando se suprime la secrecion salival.

PRECIOS DE... Valencia. Trimes. Semest. Un año. Fuera. Trimes. Semest. Un año. Extranjero. Los últimos precios al timbre. Año IV. A LOS AG. Se espera el buque de Igouana-Mariné-G... HIERRIO DIALISA (Véase en la seccion... A LA UNIO

vamos á contestar, á un artículo de... dedica ayer, en e... Nuestro colega emp... partido carlista h... un pecado de ingra... delon y deslealtad... juraron... principios fundam... al mismo tiempo... que los hombre... cometido el delito de... No pretendemos dis... de D. Cán... citar hechos... de año 33 co... rramente no favore... cometeron; no re... que de Cuenca, ni... por la faccion Gu... muchos dos ó tres día... Santa, y exigie... ya se habia lleva... así se lo decían, q... Santa ni con na... dinero y nada ma... No citaremos en fi... indola, y dejaren... que piense como... y de sus contra... ni ha de lograr qu... sabiendo ya á... el particular, ni... de los suce... causa aborrecida... del obispo de Urgel... mo de doña Isabel... episcopal; esto no... que solo mos... abres que insultar... Ehorabue... nuestro aserto... á los libe... que desempe... man por los insult... rolocacion—que se... época de la revoluc... su desprecio... marchó al can... nision de paz, y d... á Roma y allí... que el hijo de doñ... de San Fernando y... raron á España... la señora, mane... del poder con D... «La Union»,... zas encomendadas... on ellas á su rey;... mostrar que Auric... dador. ¡Por qué... publica en el ef... si sirvió á la Re... niana se le vió e... do á él á los re... quiera dar «La U... so de su error, d... publica podia hace... Aurich al car... conciencia, ¿no pu... (No pudo Ma... que estaba al... hacer la felicidad... ademas, y sin qu... trir sobre la con... siempre es mas... que á merecer la... su patria la pa... niemas que trae... que contribuye a... guerra entre... «La Union Ca... jeres que inicia... 1868, habian... y que al su... hoy, no necesitan acreditarse en la terapeutica, en las enfermedades herpéticas, que aquella herpética. Una practica continua de mas de diez y ocho años, en un local en el lugar mencionado, debieron á ellos la salud y gozo físico de un considerable número de enfermos, que ya tenian padecimientos curables sus dolencias refractarias á todas las medicaciones ordinarias.

Depósitos en Valencia: Esplugues Hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y calle del Palau, 13.

Deposito por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente á la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y menor.